



CONFERENCIA DE DIRECTORES  
DE CENTROS QUE IMPARTEN  
ARQUITECTURA TÉCNICA E  
INGENIERIA DE EDIFICACIÓN

## **Declaración conjunta de los Directores de Escuelas y Centros Docentes Universitarios que imparten en España la Titulación de Grado en Ingeniería de Edificación**

La Conferencia de Directores de las Escuelas que imparten en España la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación, que agrupa a 32 Universidades, reunida en sesión extraordinaria celebrada en Madrid el día 5 de julio de 2011, analizada la situación de algunas Escuelas que no se les permite matricular estudiantes y emitir títulos de Graduado/a en Ingeniería de Edificación como consecuencia de procesos judiciales abiertos contra dicha titulación, manifiesta lo siguiente:

**1º/** Expresar, de nuevo, su profunda contrariedad ante lo que considera un injustificado ataque a la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución, toda vez que la denominación que ahora se pretende anular, partió de la propuesta realizada por toda la comunidad universitaria afectada y fue aprobada finalmente el Gobierno a propuesta de ese Ministerio, se vea ahora cuestionada por argumentos ajenos al arduo trabajo de consenso que desarrolló, en su día, la Conferencia junto a los colectivos profesionales afectados.

**2º/** En consonancia con lo anterior, expresar la inequívoca decisión de mantener la denominación que en su día se consideró como la idónea para el nuevo título "Graduado en Ingeniería de Edificación", en tanto que es la más similar a las implantadas con carácter general en los países pertenecientes al EEES, lo que facilitará la circulación de estudiantes, profesores y profesionales de este ámbito, al operar bajo un nombre común, fácilmente comprensible y comparable.

**3º/** Instar al Ministerio de Educación a que resuelva esta situación, que tiene un alcance mucho mayor que la denominación de una titulación universitaria y que supone una grave injerencia de colectivos profesionales en contra de la autonomía universitaria en el diseño y denominación de títulos.

**4º/** Instar también al Ministerio de Educación a que considere las distintas alternativas que se han propuesto sobre el asunto, en las reuniones celebradas los días 15 de abril y 28 de junio de 2011, como por ejemplo:

Las modificaciones a los Reales Decretos, para evitar posibles reclamaciones y recursos, o la posibilidad de regularizar, junto a los Ministerios competentes, la profesión de Ingeniero de Edificación, con iguales atribuciones profesionales que las del Arquitecto Técnico.

**5º/** Demandar de los Rectores de las distintas Universidades, que se posicionen firmemente en la defensa y mantenimiento de la denominación del título de Graduado/a en Ingeniería de Edificación y que, dado el caso de tener que optar por otra denominación, ésta sea decidida por el Consejo de Universidades y con plenas garantías de su carácter provisional, mientras no se solucionen los procesos judiciales pendientes.

**Madrid 5 de julio de 2011**